

**REF.:** Designa funcionarios de la administración civil del estado que participan en el proceso electoral 2009

**RESOLUCION EX.: 4/ 760**  
Quillota, - 5 OCT. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes, Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y D.S. N° 109, del 22 enero del 2007, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO.**

1. Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 175 bis, corresponderá al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública, del desarrollo de toda elección o plebiscito, emitiendo boletines parciales sobre el resultado de los escrutinios.

2. Que, para estos efectos, el art. ya mencionado, determina la acreditación en cada local de votación, de un funcionario de la Administración Civil del Estado, responsable de obtener la información electoral.

3. Que, es facultad de esta autoridad provincial el nombramiento de los referidos funcionarios, además de todo el personal necesario para el eficiente desarrollo del proceso electoral.

**RESUELVO:**

1. **NOMBRASE**, a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, que a continuación se individualizan, para desempeñar funciones que se indican en la comuna de HIJUELAS, como participantes en el proceso de organización y transmisión de cómputos de la Elección Presidencial y Parlamentaria a realizarse el 13 de Diciembre 2009.

<b>Carlos Marcelo Jamet Amaro</b>	11.254.187-k	<b>DMI</b>	Liceo Municipal
Nancy Inés Mena Aguilera	6.772.080-6	Ayudante	Liceo Municipal
María Angelica Torres Osorio	12.601.208-k	Enlace	Liceo Municipal
<b>Cruz Nolberto Castillo Silva</b>	<b>5.835.479-9</b>	<b>DMI</b>	Colegio Parroquial San Nicolás
Hilda Margarita Olivares Tapia	7.303.817-0	Ayudante	Colegio Parroquial San Nicolás
Marta Iris Cordero Fuentes	7.960.619-2	Enlace	Colegio Parroquial San Nicolás

2. Se solicitará a la Sra Alcaldesa de Hijuelas, de quien dependen los funcionarios antes individualizados, proporcionar las facilidades correspondientes, para el mejor desempeño de sus funciones, especialmente en cuanto a su capacitación.

3. COMUNIQUESE, en su oportunidad a la Junta Electoral de La Calera, Sra. Alcaldesa de hijuelas, Comisaría de Carabineros de La Calera , Regimiento de Caballería N°1 Granaderos, Intendencia Va. Región y Ministerio del Interior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**NILTON VERGARA CARROZA**

Gobernador Provincial  
De Quillota

DISTRIBUCIÓN:  
Unidad Electoral de la División Informática, M.  
Interior  
Coordinador Regional Electoral Intendencia Va. Región  
Junta Electoral de La Calera  
Sra. Alcalde de Hijuelas  
Regimiento Granaderos  
Coordinadora Provincial Electoral, Gob. Prov.  
Of. de Partes, Gob. Provincial.  
NVC/MPC